



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ADOPCION
ADOPTANTES:	ASTRITH RODRIGUEZ GONZALEZ FREDY GIOVANI VARGAS RAMIREZ
ADOPTADA:	DAIRIS YULIETH FRESNEDA BARRAGAN
RADICACION:	910013184001-2022-0112-00.

Leticia (Amazonas), dieciocho (18) de agosto del año dos mil
veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro de la oportunidad legal conferida el Ministerio Publico y a la defensoría de Familia no se pronunciaron respecto a la demanda, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, señálese para el día **21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 3:00 P.M.** como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial, en donde además se practicarán las pruebas de conformidad al artículo 392 del C.G.P., que se decretan a continuación.

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE

Documentales.

Téngase como tales las aportadas junto con la demanda que se encuentren conforme a derecho. Se advierte que es deber de la parte interesada probar el supuesto de hecho de las normas que consagran el efecto jurídico que ellas persiguen (Art. 167 y 173 del C. G. del P.)

DECRETADAS DE OFICIO

Interrogatorio de parte.

Se decreta la práctica de la declaración de parte de **ASTRITH RODRIGUEZ GONZALEZ Y FREDY GIOVANI VARGAS RAMIREZ** quienes absolverán interrogatorio.

Es deber de las partes comparecer al Despacho junto con sus apoderados a la audiencia, toda vez que se les escuchará en interrogatorio de parte, así mismo para que presenten los documentos y testigos que pretendan hacer valer.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia lo hace acreedor de las sanciones procesales y pecuniarias contempladas en el numeral 4 del artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 19 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente
auto por estado



KARINA COSSIO COPETE
Secretaria